



Resolución de fecha 14 de marzo de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha, hora, y lugar de realización del 1º ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, mediante Concurso Oposición Libre (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de manera ininterrumpida y de forma temporal hasta el 31 de diciembre de 2020 y al menos desde el 31 de diciembre de 2017 y no más allá del 1 de enero de 2016.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos referidas a cada número de orden.

Dichas listas se publicarán en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>).

Todos los aspirantes que figuran en los listados definitivos han solicitado ser incluidos en la Bolsa de trabajo.

Segundo.- El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará, en cada número de orden (plazas que coinciden en el grupo, nivel salarial, área de actividad y especialidad) en la fecha, hora y lugar que se detalla en el Anexo correspondiente de la presente Resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR,
P.D. EL GERENTE
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero,
BOCM 11, de 14 de enero)
MARIA LOURDES FERNANDEZ GALICIA